

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los veinticuatro día del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 16H00 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo - Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza; se reúnen de manera telemática mediante video conferencia, en la plataforma Teams los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario del Consejo Provincial el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Buenas tardes con todos estimados Consejeros, buenas tardes estimado Rolando Morales, estimado Fausto, Muñoz que nos acompaña de Santa Clara, estimada Viceprefecta Lineth, esta también el Alcalde de Mera estimado Silva, estamos con el cuórum vamos a comenzar, se conecta la estimada Daniela de la junta parroquial de Fátima, agradecerles por conectarse, señor secretario sírvase constatar el quorum correspondiente para la instalación de la presente sesión.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto, procedo a verificar el cuórum correspondiente.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto, cabe indicar que contamos con la presencia de 6 de los 9 señores Consejeros Provinciales, contamos con el cuórum correspondiente.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Verificado el Quorum iniciamos siendo las 16H05 minutos la presente sesión extraordinario de acuerdo al Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, pongamos en conocimiento a los señores consejeros, el Orden del Día para la presente Sesión extraordinaria para su aprobación correspondiente, señor secretario proceda a dar lectura al orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Proceder a dar lectura del orden del día señor Prefecto.

**CONVOCATORIA Nro. 010-CP-GADPPz-2023.**



En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **martes 24 de octubre del 2023**, a partir de las **16:00**, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, **Link acortado:** <https://n9.cl/r56n9>; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión;
2. Autorización para que en la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluya los rubros para la ejecución del "Plan de Acción Inmediata para la Coordinación, Motivación y Apoyo Institucional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana de la provincia de Pastaza";
3. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Mgs. André Granda pueda salir del país, con la finalidad de participar en el evento "**SEMANA DEL CLIMA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**" en representación del **CONGOPE**, el mismo que se celebrará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 27 de octubre de 2023; y,
4. Clausura.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Secretario, damos también la bienvenida que se acaba de conectar el señor Alcalde del Cantón Pastaza señor German Flores, bienvenido a esta sesión extraordinaria, muchísimas gracias por conectarse, por favor señor Secretario registre la asistencia del señor Alcalde.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto procedo a registrar la asistencia del señor Alcalde del Cantón Pastaza German Flores siendo las 16h10 minutos.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Bienvenido señor Alcalde, me acaba de informar el Alcalde del Cantón Arajuno está tratando de conectarse, con eso por favor señor Secretario se ha dado lectura al orden del día, proceda a receptor la votación correspondiente para la aprobación del orden del día.

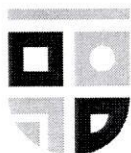
**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto, procedo a receptor la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor prefecto por unanimidad de los señores Consejeros presentes hay 7 votos a favor para la aprobación del orden del día.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señora Secretario, Se declara aprobado el orden del día, continuemos con el siguiente punto.





La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 055-CP-GADPPZ-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-CP-GADPPZ-2023, efectuada el 24 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 56 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 010-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los Consejeros Sr. Marco Santi Vargas y Lcdo. Darwin Tanguila Andy, por ausencia.

**SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EN LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INCLUYA LOS RUBROS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA LA COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”**

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Señor Secretario, en resumen, antes de dar lectura del memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6251-M; para que todos tengan conocimiento la sesión pasada por unanimidad y Consejo Provincial nos apoyó lo que es el plan de seguridad provincial que es un plan para el año 2024-2027, que incluye como ustedes conocen ya que fue socializado, básicamente la intervención que vamos hacer como Gobierno Provincial en el tema de seguridad coordinando con las distintas entidades y con los GADs municipales, la policía nacional y fuerzas armadas, sin embargo este plan en detallado específicamente la intervención desde el año 2024-2027, se ha comunicado con nosotros los delegados de la policía nacional, así mismo de distintas entidades que nos han requerido que desde este mismo año 2023 de la medida de las posibilidades del gobierno provincial se inicie ya con la intervención de la seguridad para toda la provincia, es así que nosotros queremos hacer viable este tema y unos de estos ha sido el comodato que vamos a entregar a la policía nacional de las instalaciones en este momento que tiene ya la policía, así mismo la entrega de un patrullero y dos motos que queremos realizarlo en este mismo año 2023 no esperar hasta el 2024 si no comenzar los procesos para lo cual nosotros estamos haciendo una reforma a nuestro presupuesto 2023 a lo que es el POA y el PAC de la Prefectura que le vamos a poner en conocimiento la próxima semana en la sesión ordinaria que tengamos la reforma del presupuesto 2023 para el resto del año y queremos incluir en este caso de prevención en el tema de seguridad, básicamente para poder realizar esto nosotros estamos poniendo en conocimiento a todos ustedes dentro del plan que ya fue aprobado de seguridad ciudadana que incluye esta primera intervención este mismo año 2023, se acaba de conectar el Alcalde de Arajuno, estimado Diego sírvase a registra por favor.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedo a registrar la asistencia del señor Alcalde del Cantón Arajuno Darwin Tanguila siendo las 16h25 minutos.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Bienvenido estimado Alcalde de Arajuno, Señor Secretario sírvase a dar lectura del memorando antes mencionado.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto, Procede a dar lectura de lo solicitado.

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6251-M  
Puyo, 23 de octubre de 2023

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE IMPLEMENTACION DE PLAN DE SEGURIDAD EN REFORMA 2023

De mi consideración:

Señora Directora en referencia al memorando Circular Nro. GADPPZ-SG-2023-0402-CIR en el que se informa lo siguiente

Para el trámite administrativo que así le corresponda a cada una de sus dependencias, tengo a bien Notificar de la RESOLUCIÓN Nro. 053-CP-GADPPz-2023, misma que fue discutida y aprobada en la Sesión Extraordinaria Nro. 009-CP-GADPPz-2023, efectuada el 13 de octubre de 2023, mediante la cual el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza Resolvió lo siguiente:

“Dar por conocido “EL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA A COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA” y autorizar a la Dirección Financiera que se incluya EL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA A COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA en el presupuesto plurianual del año 2024, 2025, 2026 y 2027”

En este sentido solicito a usted se considere el presente plan se lo inicie en su fase de ejecución desde este año 2023, para lo cual solicito se proceda con los instrumentos de ley según normativa vigente, de tal forma que sea considerado en el proceso de reforma de presupuesto 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Listo estimado Secretario, como se les ha indicado básicamente en el plan de seguridad que ya se aprobó por parte de ustedes como Consejo Provincial ahora también queremos iniciar este plan desde el mismo año 2023 no podemos esperar que es un tema tan urgente y hemos logrado identificar un presupuesto dentro de este POA el cual va ser reformado para poder incluir la compra de un patrullero y dos motos para ser entregadas a la policía nacional este mismo año, si avanzamos en el mes de diciembre será entregado el patrullero y las dos motos, en este sentido tenemos al Subdirector de Planificación Arq. Anthony Maldonado que detalles muy brevemente Anthony por favor podamos informar este tema al Consejo y de ahí pondremos en consideración de todos la votación

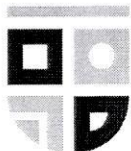
**SEÑOR SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANTHONY MALDONADO.** – Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, con su venia señor Prefecto el Plan de acción inmediata para la coordinación motivación y apoyo institucional para fortalecer la seguridad ciudadana de la provincia de Pastaza fue aprobada 2024-2024, pero da la ocasión que acontecido las irregularidades que ha tenido nuestra provincia estos últimos momentos, se ha recibido algunas peticiones por parte de la policía nacional y se ha evaluado para que dentro de la reforma que se va a presentar al Consejo en este fin de mes, se incluya ciertos rubros para este mismo mes.

PLAN DE ACCION INMEDIATA PARA COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO  
INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN  
PASTAZA.

1. Resumen

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, liderado por el Mgs. André Granda Garrido, en alianza con varias instituciones públicas y organizaciones sociales y con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana, impulsa la estrategia “PASTAZA SEGURA”, que tiene como finalidad potenciar el accionar de las entidades encargadas de guardar el orden y la seguridad ciudadana.

Esta estrategia busca coordinar, motivar y apoyar acciones para garantizar a través de la articulación interinstitucional la mejora significativa de los indicadores de seguridad, para mantener la imagen de Pastaza como un territorio de paz.



Las instituciones y organizaciones involucradas en primera instancia serían: Policía Nacional, Ejército, Dirección de Educación, Iglesias de Pastaza, Unión de Cooperativas de Taxis de Pastaza, GAD's Municipales y Fiscalía.

La implementación de la estrategia de seguridad ciudadana "Pastaza Segura", le significa al GADPPz un rubro de USD 1'509.800,00 de forma plurianual para el período 2024 – 2027.

En la tabla N° 12 se exponen los rubros específicos en los que se pretende intervenir y el proceso se desarrollará a través de convenios de comodato, de tal manera que las instituciones encargadas del orden y la seguridad puedan usar los bienes de forma oportuna, efectiva e integral.

## 2) Antecedentes

El Artículo 263 de la Constitución de la República de Ecuador, define las competencias directas para el desarrollo económico productivo territorial, delegadas a los gobiernos provinciales así, el literal 6 dice: "fomentar la actividad agropecuaria", y en su literal 7, dice: "Fomentar las actividades productivas provinciales", es así que en el Objetivo específico N° 3 del Plan de Trabajo del Lic. André Granda Prefecto provincial de Pastaza, propone:

"Promover un nuevo modelo de desarrollo y un cambio en la matriz productiva provincial, con énfasis en el turismo y el agro producción ecológica. A través del aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en coordinación con los sectores sociales, públicos, privados y organismos sin fines de lucro, bajo principios participativos, democráticos e incluyentes", por lo que es fundamental que el territorio brinde las garantías de seguridad, paz, integración y confianza, para que estas actividades económicas a desarrollar sean sostenibles y perduren en el tiempo.

Previo a las elecciones seccionales para el periodo 2023 – 2027 de la Prefectura de Pastaza, el Lic. André Granda y la Lic. Lineth Calapucha, presentan un plan de trabajo con 68 propuestas, de las cuales las propuestas 58, 59, 60 y 61 están directamente ligadas con la seguridad ciudadana, propuestas que se exponen a continuación y sobre las cuales se derivará la presente propuesta integral.

En el Plan de trabajo del Lic. André Granda, se da a conocer las propuestas que se desarrollarán respecto de la seguridad ciudadana.

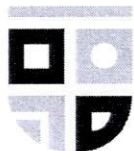
## **SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

El eje de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos se sustenta en el Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno, así como el Art. 41 literal j) y Art. 50 literal n) del COOTAD que señala la función del GAD Provincial y del Prefecto de coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana y en articulación con las edades correspondientes.

De igual manera, considerando lo establecido en el Art. 389 de la Constitución que establece que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

### **58. ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Convocar a todos los actores provinciales para elaborar e implementar el Plan Local de Seguridad Ciudadana Provincial, siendo el documento en el que consta el conjunto de intervenciones públicas y privadas consensuadas entre los diferentes actores, que se ejecutarán. Con tres ejes fundamentales: acciones de prevención, regulación y control, así como de institucionalidad. Se identificarán los puntos críticos en coordinación con la Policía Nacional.



#### 59. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA PROVINCIAL

Organización del Consejo de Seguridad Ciudadana Provincial, con el fin de promover la cultura de paz mediante la construcción y fortalecimiento de las capacidades de las personas, instituciones y sociedad civil para alcanzar el mayor nivel de seguridad en el conjunto de la población. Prevenir la violencia y discriminación, y la generación de espacios públicos seguros. Capacitar a la sociedad en la participación activa de las políticas públicas de seguridad ciudadana.

#### 60. EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Concientizar a la comunidad sobre los hechos delictivos y de cómo prevenir los mismos. Concientizar a la comunidad, colegios y escuelas sobre los hechos de violencia dentro de la provincia de Pastaza. Educar a la población en los diferentes hechos de violencia y de cómo proceder ante cada uno de ellos, así como información oportuna sobre prevención, y auxilio inmediato en situaciones de peligro.

#### 61. DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA POLICÍA NACIONAL

Dotación de herramientas y recursos para la seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional. Se identificarán las necesidades de la Policía y se brindará herramientas necesarias para fortalecer su trabajo operativo en la provincia de Pastaza.

#### 3) Cuadro comparativo de delitos 2019 - 2023 TABLA N° 1 HOMICIDIOS INTENCIONALES

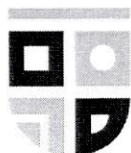
| ORDEN | INDICADOR | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL |
|-------|-----------|------|------|------|------|------|-------|
| 1     | ASESINAT  | 6    | 2    | 7    | 6    | 10   | 31    |
| 2     | HOMICIDIO | 2    | 0    | 0    | 2    | 1    | 5     |
| 3     | FEMICIDIO | 1    | 0    | 1    | 0    | 0    | 2     |
| 4     | SICARIATO | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     |
| TOTAL |           | 9    | 2    | 8    | 8    | 11   | 38    |

Fuente: DINASED

Conforme la Tabla N° 1 Se puede observar que respecto de los homicidios intencionales en el año 2023 el crecimiento de delitos en los primeros seis meses del año ha superado las cifras de los años anteriores.

En la Subzona Pastaza durante el periodo 2019-2023\* se han registrado un total de 31 Asesinatos, 05 Homicidios y 02 Femicidios; no se han registrado eventos de sicariato durante el periodo de estudio.





**TABLA N° 2 ROBOS**

| ORDEN | INDICADOR                                 | 2019       | 2020 | 2021       | 2022       | 2023       | TOTAL       |
|-------|-------------------------------------------|------------|------|------------|------------|------------|-------------|
| 1     | ROBO A DOMICILIOS                         | 143        | 109  | 99         | 110        | 41         | 502         |
| 2     | ROBO A PERSONAS                           | 94         | 66   | 88         | 117        | 33         | 398         |
| 3     | ROBO A UNIDADES ECONOMICAS                | 33         | 16   | 36         | 41         | 11         | 137         |
| 4     | ROBO DE BIENES, ACCESORIOS,<br>AUTOPARTES | 27         | 12   | 21         | 16         | 6          | 82          |
| 5     | ROBO A MOTOS                              | 4          | 7    | 6          | 8          | 7          | 32          |
| 6     | ROBO A CARROS                             | 10         | 4    | 4          | 7          | 6          | 31          |
| 7     | ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS          | 0          | 0    | 0          | 1          | 0          | 1           |
|       | <b>TOTAL</b>                              | <b>311</b> |      | <b>254</b> | <b>300</b> | <b>104</b> | <b>1183</b> |

Fuente: DINASED

Durante el periodo de estudio se han registrado un total de 1183 eventos pertenecientes al Control de Mando Integral, los cuales se encuentran distribuidos en Robo a domicilio con 502 eventos, Robo a persona 398 eventos, Robo a unidades económicas 137 eventos, Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos 82 eventos, Robo a motos 32 eventos, Robo a carros 31 eventos y Robo en ejes viales o carreteras 01 evento.

**TABLA N° 3 HURTOS**

| ORDEN | INDICADOR                | MEDIA      | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       | TOTAL       |
|-------|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| 1     | A DOMICILIO              | 148        | 109        | 113        | 104        | 37         | 511         |
| 2     | A PERSONAS               | 188        | 88         | 109        | 83         | 26         | 494         |
| 3     | A MOTOS                  | 24         | 35         | 29         | 53         | 24         | 165         |
| 4     | A UNIDADES<br>ECONOMICAS | 29         | 28         | 31         | 26         | 17         | 131         |
| 5     | DE ACCESORIOS            | 21         | 14         | 23         | 21         | 8          | 87          |
| 6     | A CARROS                 | 1          | 3          | 7          | 8          | 2          | 21          |
| 7     | A EMBARCACIONES          | 0          | 1          | 0          | 0          | 0          | 1           |
|       | <b>TOTAL</b>             | <b>411</b> | <b>278</b> | <b>312</b> | <b>295</b> | <b>114</b> | <b>1410</b> |

Fuente: Sistema David 2012

Elaborado por: Subzona Pastaza Policía Nacional

Respecto de hurtos la estadística entre el periodo 20219 – 2023, se mantiene y probablemente el año 2023, constituya un repunte delictivo, considerando que entre enero y junio de 2023, se presenta un total de 114 casos en relación a 295 casos en el año 2022.

**TABLA N° 4 OTROS DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD**

| ORD          | INDICADOR                                                       | 2019       | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       | TOTAL       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| 1            | ESTAFAS                                                         | 88         | 120        | 169        | 147        | 58         | 582         |
| 2            | ABUSO DE CONFIANZA                                              | 53         | 61         | 39         | 57         | 9          | 219         |
| 3            | RECEPTACION                                                     | 47         | 36         | 12         | 27         | 14         | 136         |
| 4            | APROPIACION FRAUDULENTO POR MEDIOS ELECTRONICOS                 | 10         | 23         | 52         | 18         | 7          | 110         |
| 5            | EXTROCCION                                                      | 12         | 6          | 11         | 41         | 28         | 98          |
| 6            | OTROS ROBOS                                                     | 7          | 17         | 21         | 19         | 9          | 78          |
| 7            | INSOVENCIA FRAUDULENTO                                          | 9          | 6          | 13         | 28         | 7          | 63          |
| 8            | ROBO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS                                 | 15         | 11         | 9          | 11         | 6          | 52          |
| 9            | ROBO A INSTITUCIONES PUBLICAS                                   | 6          | 5          | 4          | 8          | 11         | 34          |
| 10           | ABIGEATO                                                        | 10         | 1          | 10         | 8          | 1          | 30          |
| 11           | OCUPACION, USO ILEGAL DE SUELO O TRAFICO DE TIERRAS             | 6          | 4          | 8          | 5          | 2          | 25          |
| 12           | ROBO A ESTABLECIMIENTOS DE COLECTIVOS U ORGANIZACIONES SOCIALES | 6          | 6          | 7          | 3          | 1          | 23          |
| 13           | TENTATIVA DE ROBO                                               | 3          | 4          | 4          | 4          | 2          | 17          |
| 14           | ROBO A INSTITUCIONES DE SALUD                                   | 3          | 1          | 2          | 3          | 1          | 10          |
| 15           | ROBO A EMBARCACIONES DE ESPACIOS ACUATICOS                      | 0          | 3          | 0          | 0          | 0          | 3           |
| 16           | VARIOS                                                          | 1          | 1          | 0          | 0          | 0          | 2           |
| 17           | APROVECHAMIENTO ILICITO DE SERVICIOS PUBLICOS                   | 1          | 0          | 0          | 0          | 0          | 1           |
| <b>TOTAL</b> |                                                                 | <b>277</b> | <b>305</b> | <b>361</b> | <b>379</b> | <b>156</b> | <b>1478</b> |

Fuente: Sistema David 20i2

Elaborado por: Subzona Pastaza Policia Nacional

Conforme los datos expuestos en la Tabla N° 3 y en la misma dinámica de los análisis anteriores, el delito contra la propiedad privada también se eleva considerablemente en el año 2023, es decir en los que va del año ya se cuenta con un consolidado de delitos de 156 casos, si comparamos los casos en el año 2022 son 376, es decir la dinámica se mantiene.

**TABLA N° 5 ALERTAS RECIBIDAS POR EL ECU – 911 ATENDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL**

| ORD          | INDICADOR                                                                 | 2020         | 2021         | 2022         | 2023*       | TOTAL        |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| 1            | PATRULLAJE POLICIAL EN EL SECTOR SOCIOASISTENCIAL                         | 2345         | 3757         | 3420         | 3093        | 12615        |
| 2            | GUARDAROS                                                                 | 1218         | 1511         | 1427         | 161         | 4317         |
| 3            | RESGUARDO A PERSONAS QUE TRASLADAN VALORES                                | 2521         | 1352         | 1150         | 384         | 4307         |
| 4            | RESGUARDO                                                                 | 1558         | 1102         | 1288         | 452         | 4400         |
| 5            | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR                                                   | 115          | 655          | 441          | 167         | 1378         |
| 6            | PRESENCIA POLICIAL                                                        | 225          | 315          | 230          | 168         | 938          |
| 7            | FESTAS EN VIVIENDA                                                        | 385          | 178          | 287          | 71          | 921          |
| 8            | AGRESIONES A PERSONAS                                                     | 172          | 170          | 90           | 37          | 469          |
| 9            | CONSEJO DE ALARMA                                                         | 65           | 350          | 38           | 4           | 557          |
| 10           | AGRESION FISICA                                                           | 75           | 47           | 34           | 23          | 279          |
| 11           | VIOLACION DE LA VIOLENCIA                                                 | 35           | 65           | 18           | 8           | 126          |
| 12           | PERSONA ARMADA                                                            | 35           | 42           | 20           | 12          | 109          |
| 13           | PERSONA HERIDA                                                            | 35           | 52           | 28           | 11          | 126          |
| 14           | DAÑO A PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA                                        | 15           | 20           | 15           | 6           | 56           |
| 15           | CAPTURA POR CRIMENES                                                      | 18           | 28           | 17           | 6           | 69           |
| 16           | TENENCIA ILICITA DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION                    | 17           | 15           | 11           | 1           | 44           |
| 17           | RESGUARDO POLICIAL                                                        | 7            | 6            | 1            | 1           | 15           |
| 18           | TENENCIA Y PORTE DE ARMA BLANCA O CORTOPUNZANTE                           | 1            | 5            | 4            | 1           | 11           |
| 19           | COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION                    | 4            | 2            | 2            | 2           | 10           |
| 20           | AGRESION VERBAL                                                           | 3            | 1            | 1            | 1           | 6            |
| 21           | VIOLACION                                                                 | 2            | 4            | 1            | 1           | 8            |
| 22           | TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO                                        | 4            | 1            | 4            | 1           | 10           |
| 23           | DISPAROS                                                                  | 1            | 1            | 1            | 1           | 4            |
| 24           | FESTAS CLANDESTINAS CON CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS CON PRESENCIA POLICIAL | 1            | 1            | 1            | 1           | 4            |
| 25           | CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACION                             | 1            | 1            | 1            | 1           | 4            |
| 26           | OCUPACION, USO ILEGAL DE SUELO O TRAFICO DE TIERRAS                       | 1            | 1            | 1            | 1           | 4            |
| 27           | ACTOS INMORALES                                                           | 1            | 1            | 1            | 1           | 4            |
| <b>TOTAL</b> |                                                                           | <b>18369</b> | <b>13163</b> | <b>12494</b> | <b>5714</b> | <b>50640</b> |

Fuente: Sistema David 20i2

Elaborado por: Subzona Pastaza Policia Nacional

Finalmente se expone el reporte de alertas generadas a la central Ecu - 911 y así mismo con corte a junio de 2023 se puede observar que se ha reportado 5714 llamadas pidiendo atención de seguridad.

#### 4) Base Legal

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana establece en su Artículo 64, numeral 6, que: "El Ministerio del Interior, en tanto rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, tendrá entre sus funciones coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados para su participación en la construcción de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público"

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 10, manifiesta: "Funciones del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces: ... Preparar el Plan Nacional de Seguridad Integral y propuestas de políticas de seguridad pública y del Estado con el aporte mancomunado de otras entidades del Estado y de la ciudadanía..."

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Artículo 11, manifiesta: "Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos. El literal b, establece que el Ministerio del Interior tendrá la rectoría en determinar acciones de protección interna y el mantenimiento y control del orden público y la Policía Nacional será encargada de ejecutarlas. Para ello, contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantías, apoyando y colaborando a los gobiernos autónomos descentralizados en sus tareas desconcentradas en el nivel local"

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Artículo 11, manifiesta, literal c, "establece que todas las entidades del Estado son responsables de la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadana, y que las prioridades y encargados de su aplicación se establecerán en el Plan Nacional de Seguridad, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Además, dispone que el Ministerio del Interior coordinará sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados para que se implementen acciones convergentes y cercanas a la ciudadanía para proteger la convivencia y seguridad en el ámbito de sus competencias en prevención".

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Artículo 23 sostiene que "la seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador. Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos. Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía."

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado en su artículo N° 54, manifiesta: "De la Policía Nacional. - Las tareas y acciones que realice la Policía Nacional para efectos de lo previsto en la Constitución y en la Ley, obedecerán a una planificación y directriz central, pero la ejecución será desconcentrada a nivel regional, provincial y local.

El Ministerio del Interior establecerá los medios más apropiados para que la Policía Nacional pueda contar en su gestión, con el apoyo logístico que le faciliten los gobiernos autónomos descentralizados..."

El COOTAD en su Art. 41, literal j), manifiesta: "Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias"

El COOTAD en su Art. 50. Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial, literal n), manifiesta: "Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad"

ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional".

## 5) Objetivos

### Objetivo General

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la provincia de Pastaza, mediante la coordinación, motivación y apoyo Interinstitucional y la participación corresponsable de la ciudadanía, a partir de políticas, proyectos, programas y acciones para prevenir y reducir la criminalidad y la violencia.

### Objetivos Específicos:

. OB 1. Fortalecer el sistema de seguridad y convivencia en la provincia, a través de la definición de roles, responsabilidades y la articulación de acciones con

los actores de la seguridad ciudadana. Reducir los hechos delictivos y de violencia a través de la prevención social y situacional.

. OB 2. Establecer acciones prioritarias de convivencia y seguridad ciudadana en la provincia.

. OB 3. Fomentar proyectos e iniciativas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de la seguridad ciudadana y la convivencia

. OB 4. Identificar las particularidades de género presentes en la seguridad ciudadana y establecer acciones puntuales que las atiendan.

. OB 5. Fomentar iniciativas para concienciar y capacitar a la población para contribuir de forma corresponsable en la prevención de la inseguridad y la violencia y el mantenimiento de la convivencia pacífica.

6) Metodología para ejecutar el plan de acción inmediato TABLA N° 6 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO 1

| ACTORES LOCALES                | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>POLICÍA NACIONAL</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperar con la Policía Nacional con la dotación de camionetas doble cabina y motocicletas para que se logre mayor cobertura territorial, en una acción preventiva en la seguridad ciudadana y de coerción si así la situación lo amerita.</li> <li>- Apoyo con un cupo límite de combustible para dar cobertura a los sectores rurales alejados a los sistemas comunicación electrónicos.</li> <li>- Coordinación para el mantenimiento y dotación de radios Hf para enlazar un sistema de comunicación de seguridad ciudadana principalmente para las comunidades que están alejadas del sistema carrozable provincial.</li> <li>- Entrega de predio a la policía Nacional – Comando Provincial.</li> </ul> |
| <b>GAD'S MUNICIPALES – 911</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar de cámaras de vigilancia, en sitios conflictivos de mayor incidencia de crimen y en los retenes de seguridad, así como en las salidas del territorio provincial.</li> <li>- Acompañamiento de especialistas informáticos para poner en funcionamiento un sistema descentralizado de toma de decisiones 911.</li> <li>- Construcción de la infraestructura para el funcionamiento del centro de operación de seguridad ciudadana.</li> <li>- Análisis de la realidad de seguridad en las comunidades del interior cantonal. (Alejadas del sistema carrozable).</li> </ul>                                                                                                                                |

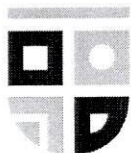


TABLA N° 7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO 2

| ACTORES LOCALES               | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIRECCION DE EDUCACIÓN</b> | - Programa de sensibilización (Proyecto Escuela Segura) para disminuir delitos sexuales, intrafamiliares, acoso, bullying, etc.                                                                                              |
| <b>FISCALIA</b>               | - Socialización ciudadana de tal manera que la ciudadanía conozca los procedimientos para denunciar casos de delito, y haga uso de su derecho a la justicia.                                                                 |
| <b>TAXISMO</b>                | - Coordinación con el servicio de transporte público en taxis y camionetas para contar con información de alerta de delitos.<br>- Cambio de sitio para funcionamiento de la frecuencia de radio HF en el sector El Calvario. |
| <b>IGLESIAS</b>               | - Programa de sensibilización para crear un ambiente de paz y reconciliación social, a través de la intervención de líderes de las diferentes iglesias de Pastaza.                                                           |

TABLA N° 8 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO 3

| ACTORES LOCALES | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EJERCITO</b> | - Se les encarga el estudio técnico para definir los puntos estratégicos de control para garantizar la seguridad territorial.<br>- Retenes para control de sustancias prohibidas, forestal, tráfico de especies y preventivo en general, dotadas de tecnología de punta para la respectiva reacción inmediata. |

TABLA N° 9 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO N° 4

| ACTORES LOCALES | ACCIONES                                                                                                                                                        |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IGLESIAS</b> | - Análisis de la problemática de violencia de género y propuesta para disminuir la violencia de género en las comunidades indígenas de la provincia de Pastaza. |

TABLA N° 10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO N° 5

| ACTORES LOCALES               | ACCIONES                                                                                                  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GOBERNACION DE PASTAZA</b> | - Implementación de la campaña de sensibilización y culturización para fortalecer la seguridad ciudadana. |

TABLA N° 11 ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

| RESULTADOS | Acción                                                                                                 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| 1          | Dotación de camionetas                                                                                 | 2    | 2    | 2    | 2    |
| 2          | Dotación de motocicletas                                                                               | 10   | 10   | 10   | 10   |
| 3          | Dotación de combustibles                                                                               | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |
| 4          | Dotar de cámaras de vigilancia                                                                         | 5    | 5    | 5    | 5    |
| 5          | Radios HF                                                                                              | 50   | 50   | 50   | 50   |
| 6          | Campaña de sensibilidad ciudadana para la prevención de delitos con a la ciudadanía y la biodiversidad | 1    | 1    | 1    | 1    |
| 7          | Campaña para denunciar delitos                                                                         | 1    | 1    | 1    | 1    |
| 8          | Retenes para control militar debidamente equipados y dotados de tecnología.                            | 1    |      | 1    |      |
| 9          | Campaña para disminuir violencia de género                                                             | 1    | 1    | 1    | 1    |
| 10         | Centro de operación del sistema de seguridad ciudadana                                                 | 1    |      |      |      |
| 11         | Mejora de las seguridades de la cárcel de putuimi                                                      |      | 1    |      |      |

## IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD.

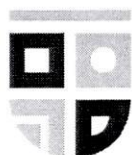
Se pretende implementar tres campañas de sensibilidad, que tiene como objetivo mejorar la capacidad de reacción de la población frente a las diferentes manifestaciones de inseguridad, estas campañas tendrán dos componentes importantes:

1. Reuniones de coordinación, encuentros, y capacitaciones con grupos prioritarios, tales como: las comunidades indígenas, comerciantes, población del sistema educativo (autoridades, padres de familia, docentes, estudiantes, etc.), transportistas, brigadas barriales, etc.; para sensibilizar y motivar su reacción frente a las diferentes manifestaciones de delitos e inseguridad, incluido la violencia de género.
2. Campaña comunicacional para la difusión del plan de seguridad provincial que se encaminará con las instituciones cooperantes, a través de medios de comunicación y plataformas digitales.

**TABLA N° 12 PRESUPUESTO.**

| DETALLE                                                           | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA                                                            | CAN  | UNID         | VALOR UNITARIO         | VALOR TOTAL | AÑO EJECUCIÓN           |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|------------------------|-------------|-------------------------|
| Dotación de camionetas                                            | Conforme requerimiento de la Policía Nacional                                     | 8    | U            | 50.000,00              | 400.000,00  | 2024, 2025, 2026 y 2027 |
| Dotación de motocicletas                                          | Conforme requerimiento de la Policía Nacional                                     | 40   | U            | 8.000,00               | 320.000,00  | 2024, 2025, 2026 y 2027 |
| Dotación de combustible                                           | Gasolina extra                                                                    | 4000 | GAL          | 2,45                   | 9.800,00    | 2024, 2025, 2026 y 2027 |
| Dotar de cámaras de vigilancia y su respectivo sistema integrado. | Conforme requerimiento del consejo de seguridad ciudadana                         | 20   | SISTEMA      | 5000,00                | 100.000,00  | 2024, 2025, 2026 y 2027 |
| Centro de operaciones de seguridad ciudadana                      | En coordinación con la Prefectura de Pastaza.                                     | 1    | CONSTRUCCIÓN | 120.000,00             | 120.000,00  | 2024                    |
| Radios HF                                                         | Conforme requerimiento de la Policía Nacional y la Unión de Cooperativas de Puyo. | 200  | U            | 1000,00                | 200.000,00  | 2024, 2025, 2026 y 2027 |
| Campaña de sensibilidad ciudadana para la prevención de delitos.  | Spot para tv, radio y redes sociales                                              | 1    | CAMPANÍA     | 50.000,00 <sup>1</sup> | 50.000,00   | 2024, 2025, 2026 y 2027 |
| Campaña para denunciar delitos                                    | Spot para tv, radio y redes sociales                                              | 1    | CAMPANÍA     | 20.000,00 <sup>2</sup> | 20.000,00   | 2024, 2025, 2026 y 2027 |

|                                                                                                                                                             |                                                                                     |   |              |                        |                       |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Retenes para control militar                                                                                                                                | Conforme especificaciones técnicas de la Policía nacional                           | 2 | CONSTRUCCIÓN | 120.000,00             | 240.000,00            | 2024, 2026              |
| Campaña para disminuir violencia de genero                                                                                                                  | Spot para tv, radio y redes sociales                                                | 1 | CAMPANÍA     | 20.000,00 <sup>3</sup> | 20.000,00             | 2024, 2025, 2026 y 2027 |
| Fortalecimiento de la seguridad externa de la cárcel de putumí, cámaras y alumbrado – construcción de concertinas externa a la cárcel como medio disuasivo. | 300 m lineales de concertina.<br>6 cámaras de video vigilancia<br>Alumbrado externo | 1 | CONSTRUCCIÓN | 150.000,00             | 150.000,00            | 2025                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                |                                                                                     |   |              |                        | <b>\$1.629.800,00</b> |                         |



**TABLA N° 13 CRONOGRAMA VALORADO**

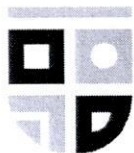
| DETALLE                                                                                                                                                 | CAN  | VALOR                 | 2024                | 2025                | 2026                | 2027                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Dotación de camionetas                                                                                                                                  | 8    | \$400.000,00          | \$100.000,00        | \$100.000,00        | \$100.000,00        | \$100.000,00        |
| Dotación de motocicletas                                                                                                                                | 40   | \$320.000,00          | \$80.000,00         | \$80.000,00         | \$80.000,00         | \$80.000,00         |
| Dotación de combustible                                                                                                                                 | 4000 | \$9.800,00            | \$2.450,00          | \$2.450,00          | \$2.450,00          | \$2.450,00          |
| Dotar de cámaras de vigilancia                                                                                                                          | 20   | \$100.000,00          | \$25.000,00         | \$25.000,00         | \$25.000,00         | \$25.000,00         |
| Centro de operaciones de seguridad ciudadana                                                                                                            | 1    | \$120.000,00          | \$120.000,00        | \$0,00              | \$0,00              | \$0,00              |
| Radios HF                                                                                                                                               | 200  | \$200.000,00          | \$50.000,00         | \$50.000,00         | \$50.000,00         | \$50.000,00         |
| Campaña de sensibilidad ciudadana para la prevención de delitos.                                                                                        | 1    | \$50.000,00           | \$12.500,00         | \$12.500,00         | \$12.500,00         | \$12.500,00         |
| Campaña para denunciar delitos                                                                                                                          | 1    | \$20.000,00           | \$5.000,00          | \$5.000,00          | \$5.000,00          | \$5.000,00          |
| Retenes para control militar                                                                                                                            | 2    | \$240.000,00          | \$0,00              | \$120.000,00        | \$0,00              | \$120.000,00        |
| Campaña para disminuir violencia de genero                                                                                                              | 1    | \$20.000,00           | \$5.000,00          | \$5.000,00          | \$5.000,00          | \$5.000,00          |
| Fortalecido de la seguridad externa de la cárcel de putuimi cámaras y alumbrado – construcción de concertinas externa a la cárcel como medio disuasivo. | 1    | \$150.000,00          | \$0,00              | \$150.000,00        | \$0,00              | \$0,00              |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                            |      | <b>\$1.629.800,00</b> | <b>\$399.950,00</b> | <b>\$549.950,00</b> | <b>\$279.950,00</b> | <b>\$399.950,00</b> |

**Resultados.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza conforme lo que dispone la ley, propone generar un espacio de coordinación provincial para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana

**TABLA N° 14 HOMICIDIOS**





| ORDEN        | INDICADOR  | MEDIA | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--------------|------------|-------|------|------|------|------|------|
| 1            | ASESINAT ) | 8     | 7    | 4    | 2    | 1    | 1    |
| 2            | HOMICIDIO  | 1     | 1    | 1    | 0    | 0    | 0    |
| 3            | FEMICIDIO  | 1     | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| 4            | SICARIATO  | 0     | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| <b>TOTAL</b> |            | 10    | 9    | 5    | 2    | 1    | 1    |

Se pretende disminuir los homicidios en un 90% al 2028

**TABLA N° 15 ROBOS**

| ORDEN        | INDICADOR                              | MEDIA | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--------------|----------------------------------------|-------|------|------|------|------|------|
| 1            | ROBO A DOMICILIOS                      | 115   | 70   | 50   | 40   | 20   | 10   |
| 2            | ROBO A PERSONAS                        | 91    | 60   | 50   | 40   | 30   | 20   |
| 3            | ROBO A UNIDADES ECONOMICAS             | 32    | 20   | 15   | 10   | 5    | 0    |
| 4            | ROBO DE BIENES, ACCESORIOS, AUTOPARTES | 19    | 15   | 10   | 7    | 4    | 3    |
| 5            | ROBO A MOTOS                           | 6     | 5    | 4    | 3    | 2    | 0    |
| 6            | ROBO A CARROS                          | 6     | 5    | 4    | 3    | 2    | 0    |
| 7            | ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS       | 1     | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| <b>TOTAL</b> |                                        | 270   | 175  | 133  | 103  | 63   | 33   |

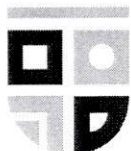
Se pretende disminuir los robos en un 87,77% al 2028

**TABLA N° 16 HURTOS**

| ORDEN        | INDICADOR         | MEDIA | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|--------------|-------------------|-------|------|------|------|------|------|
| 1            | A DOMICILIO       | 118   | 50   | 30   | 20   | 10   | 8    |
| 2            | A PERSONAS        | 117   | 50   | 30   | 20   | 15   | 6    |
| 3            | A MOTOS           | 35    | 30   | 28   | 16   | 8    | 6    |
| 4            | A UNI. ECONOMICAS | 28    | 25   | 15   | 10   | 7    | 5    |
| 5            | DE ACCESORIOS     | 20    | 18   | 16   | 14   | 10   | 8    |
| 6            | A CARROS          | 5     | 4    | 3    | 2    | 1    | 1    |
| 7            | A EMBARCACIONES   | 1     | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| <b>Total</b> |                   | 324   | 177  | 122  | 82   | 51   | 34   |

Se pretende disminuir los hurtos en un 89,50% al 2028.





**TABLA N° 17 OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

| ORD | INDICADOR                                                       | MEDIA      | 2024       | 2025       | 2026       | 2027      | 2028      |
|-----|-----------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|
| 1   | ESTAFA                                                          | 131        | 100        | 70         | 35         | 20        | 10        |
| 2   | ABUSO DE CONFIANZA                                              | 52         | 45         | 20         | 18         | 8         | 3         |
| 3   | RECEPTACIÓN                                                     | 30         | 25         | 20         | 15         | 6         | 3         |
| 4   | APROPIACIÓN FRAUDULENTO POR MEDIOS ELECTRONICOS                 | 26         | 20         | 17         | 10         | 5         | 2         |
| 5   | EXTROCIÓN                                                       | 18         | 15         | 10         | 7          | 4         | 2         |
| 6   | OTROS ROBOS                                                     | 16         | 15         | 11         | 8          | 6         | 3         |
| 7   | INSOVENCIA FRAUDULENTO                                          | 14         | 12         | 10         | 7          | 4         | 3         |
| 8   | ROBO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS                                 | 11         | 5          | 3          | 1          | 0         | 0         |
| 9   | ROBO A INSTITUCIONES PUBLICAS                                   | 6          | 4          | 2          | 2          | 0         | 0         |
| 10  | ABIGEATO                                                        | 7          | 5          | 4          | 4          | 3         | 2         |
| 11  | OCUPACIÓN, USO ILEGAL DE SUELO O TRAFICO DE TIERRAS             | 6          | 5          | 5          | 4          | 4         | 1         |
| 12  | ROBO A ESTABLECIMIENTOS DE COLECTIVOS U ORGANIZACIONES SOCIALES | 6          | 5          | 4          | 3          | 3         | 2         |
| 13  | TENTATIVA DE ROBO                                               | 4          | 3          | 2          | 0          | 0         | 0         |
| 14  | ROBO A INSTITUCIONES DE SALUD                                   | 2          | 1          | 0          | 0          | 0         | 0         |
| 15  | ROBO A EMBARCACIONES DE ESPACIOS ACUATICOS                      | 1          | 0          | 0          | 0          | 0         | 0         |
| 16  | VARIOS                                                          | 1          | 0          | 0          | 0          | 0         | 0         |
| 17  | APROVECHAMIENTO ILCITO DE SERVICIOS PUBLICOS                    | 1          | 0          | 0          | 0          | 0         | 0         |
|     | <b>TOTAL</b>                                                    | <b>332</b> | <b>260</b> | <b>178</b> | <b>114</b> | <b>63</b> | <b>31</b> |

Se pretende disminuir los demás delitos contra la propiedad en un 90,66% al 2028

**SEÑOR SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANTHONY MALDONADO.** – Entonces pongo a su conocimiento que estos rubros serán destinados para un patrullero y dos motocicletas, eso es cuanto puedo decir en tema de seguridad.

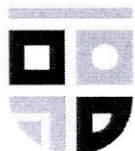
**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias estimado Anthony, s en este caso tienen la información correspondiente ponemos en consideración a todos los miembros de cámara la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023, donde vamos a incluir los rubros para la ejecución del “Plan de Acción Inmediata para la Coordinación, Motivación y Apoyo Institucional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana de la provincia de Pastaza, esta reforma completa para el resto del año, noviembre y diciembre, nosotros la vamos a presentar al Consejo la próxima semana en la sesión de consejo pero para comenzar la reforma teníamos que poner en conocimiento de ustedes que el plan 2024-2027 de seguridad lo queremos arrancar este mismo año 2023 y no esperar hasta el siguiente año, no en todo pero con estos pequeños rubros, en este sentido señor Secretario proceda a tomar la votación

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN.** – Yo estoy preocupado porque primero debe haber alguien que mocione si es que se autoriza o no se autoriza están directamente sometiendo a votación señor Prefecto, **A favor.**





**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Si gracias señor Alcalde en todo caso si es que quieren, es único punto que se está tratando técnicamente se está poniendo en consideración.

**SEÑOR Y CONSEJERO PROVINCIAL FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN.** – Son dos puntos que se está tratando en la sesión de consejo señor Prefecto, en el primer punto no hay una noción y usted somete a votación señor Prefecto, nadie esta mocionando que se apruebe y le somete a la votación.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Alcalde en, mi calidad de Consejero mociono para la votación tengo derecho en este caso de mocionar en este sentido yo mocionaría la aprobación que se apruebe este punto.

**SEÑOR Y CONSEJERO PROVINCIAL FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN.** – Señor Prefecto yo apoyo la noción que usted que usted está presentando.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Alcalde, continuamos señor Secretario con la votación.

4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, Para el bien de la seguridad de la provincia de Pastaza y del cantón Mera mi voto es, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto tenemos 7 votos a favor y dos ausentes.

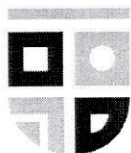
**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchísimas gracias estimado Secretario, se declara aprobado la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluya los rubros para la ejecución del “Plan de Acción Inmediata para la Coordinación, Motivación y Apoyo Institucional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana de la provincia de Pastaza, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 056-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-CP-GADPPz-2023, efectuada el 24 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 literales a, c, e, t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR PARA QUE EN LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INCLUYAN LOS RUBROS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA LA COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del Consejero Sr. Marco Santi Vargas, por ausencia.

**TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO MGS. ANDRÉ GRANDA PUEDA SALIR DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL EVENTO “SEMANA DEL CLIMA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE” EN REPRESENTACIÓN DEL CONGOPE, EL MISMO QUE SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DEL 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**





**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Secretario, ponemos en conocimiento de ustedes el tercer punto nos ha llegado una comunicación de parte del CONGOPE de la presidenta Paola Pavón que nos ha seleccionado en este caso a la prefectura de Pastaza para representar al CONGOPE con los gobiernos de Panamá, en este día miércoles 25 hasta el viernes 27 de octubre donde requieren que asista en calidad de Prefecto de Pastaza y representante de los gobiernos provinciales del CONGOPE en lo que tiene que ver con la semana del clima de América Latina y el Caribe que es la pre cumbre del COP cumbre que se va a realizar a inicios de diciembre para lo cual piden que podamos asistir para poder socializar la actuación de los gobiernos provinciales de la amazonia con respecto de sus proyectos de conservación, así mismo la búsqueda de fondos de proyectos, en este sentido tienen ustedes en la documentación la invitación remitida por los organizadores de esta cumbre para lo cual ellos están pagando la movilización y el hospedaje respectivo de estos tres días en el país de Panamá, para lo cual el COOTAD en el artículo 47 literal c y t) así como el Art. 9 de la ordenanza 89 que norma la organización y funcionamiento del consejo provincial y el Art 7 del reglamento de viáticos para salir los sectores públicos al exterior, estamos poniendo en conocimiento de todos ustedes esta invitación que tenemos para salir del país, estamos poniendo en consideración de todos ustedes, durante mi ausencia se va a encargar de la Prefectura a la señora Viceprefecta Lic. Lineth Calapucha durante dure la comisión otorgada del 25 al 27 de octubre, en este sentido por favor señor Secretario procedemos a dar lectura de la parte pertinente de la invitación \_LACWEEK2023\_CONGOPE, así como del oficio PC-2023-0087-0 suscrito por Paola Pavón, Presidenta del CONGOPE.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – En este momento señor Prefecto procedo a dar lectura

PC-2023-0087-O  
Quito, 11 de octubre de 2023

Licenciado  
André Granda Garrido  
**Prefecto Provincial de Pastaza**  
Presente

**Asunto:** Delegación a participar en la Semana del Clima de América Latina y el Caribe en la Ciudad de Panamá, Panamá.

De mi consideración,

La Semana Regional del Clima de América Latina y el Caribe (LACCW) es una de las cuatro Semanas Regionales del Clima organizadas por la ONU que se celebrarán este año en preparación de la 28ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP28, que tendrá lugar en diciembre de 2023 en Dubái, Emiratos Árabes Unidos. Las semanas regionales del clima celebran una serie de eventos que ofrecen un espacio para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en toda la región.

Este año la Semana del Clima de América Latina y el Caribe se celebrará en la Ciudad de Panamá, República de Panamá del 23 al 27 de octubre, para lo cual la red internacional ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad nos ha extendido la invitación a formar parte de la delegación ICLEI de gobiernos locales en la LACCW. Considerando el compromiso de CONGOPE por la Acción Climática, será una excelente oportunidad para que continuemos avanzando por la senda del desarrollo sostenible.

Ante lo expuesto, se considera pertinente delegar a usted, Sr. André Granda, Prefecto Provincial de Pastaza, a participar en el evento en representación de CONGOPE, le acompañará el Director de Gestión Ambiental (E), Wilson Lechón.

Con sentimiento de alta estima.

Atentamente,

Paola Pavón C.  
**Presidenta CONGOPE**

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Hasta aquí los documentos señor Prefecto.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Secretario, con esto por favor se pone en conocimiento a todos los señores Consejeros, yo menciono una palabra equivocada en mi intervención, no es encargo es subrogación de acuerdo a lo que establece el COOTAD en su Art. 52 dentro de las atribuciones de la Viceprefecta que es justamente subrogar a Prefecto o Prefecta en caso de ausencia ya sea desde tres días en adelante por tal razón la palabra correcta res subrogación pido mil disculpas que en mi intervención lo dije como encargo lo cual debe constar en el acta como subrogación quedaría la Viceprefecta, como se les ha indicado es la documentación pertinente de parte del CONGOPE estaremos acompañados por parte del director encargado de Gestión Ambiental en representación de todos los Gobiernos provinciales durante estos próximos tres días del miércoles al viernes, en este sentido abro el debate en conocimiento a esto si es que tienen alguna moción, para continuar con la respetiva votación, el señor Consejero tenía problema de conectividad y ha vuelto a conectarse, con eso señores Consejeros pongo en conocimiento de ustedes con respecto al viaje al país de Panamá del 23 al 27 de octubre, por situaciones de agenda hemos conversado con ellos y únicamente participaremos en dos exposiciones que se realizarán el día 26 y 27, mañana en la tarde tengo previsto el viaje, así que no será asistido desde el 23 al 27 si no únicamente para las dos exposiciones de parte de los gobiernos de la Amazonía que será el día jueves 26 y el día viernes 27 en este sentido señores Consejeros pregunto si alguien tiene una moción.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN.** – Señor Prefecto, permítame la palabra, considerando de que a la Prefectura y a la provincia de Pastaza nos representa gastos ni recursos y con la finalidad de que a lo mejor se pueda instruir en algunos proyectos, y que puedan ser a lo mejor importantes para nuestra provincia yo quiero mocionar para que se apruebe y se autorice la salida del señor Prefecto por los tres días para que participe en la cumbre la Semana del Clima y el Caribe, mociono se autorice la salida del señor Prefecto por los tres días.

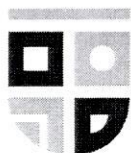
**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias, si señor Alcalde de Mera.

**SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO.** – Le apoyo la moción del señor Alcalde del Cantón Pastaza.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias señores Alcaldes por la moción, con esto por favor señor Secretario procedamos a receptar la votación de la moción del señor Alcalde del Cantón Pastaza y aprobada por el señor Alcalde del cantón Mera.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Alcalde del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Flores Meza Segundo German. – Señor Prefecto considerando que no le representa gastos a la provincia ni al Consejo Provincial y con la seguridad de que se van a imponer allá los proyectos y con la seguridad también de que vamos a salir beneficiados los Puyenses, los Pastacenses, mi voto es, **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**



**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto tenemos 8 votos a favor del punto del orden del día y 1 ausente del señor Consejero Marco Santi.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Quiero agradecerles Consejeros y Consejeras por el apoyo, en este caso por el viaje solo me voy por tres días, con esto se declara aprobada, en este caso declarada de comisión de Servicios al Exterior para mi persona para participar en el evento **“SEMANA DEL CLIMA DE AMERICA LATINA Y DEL CARIBE”**, en representación del CONGOPE que se realizará del 23 al 27 de octubre de 2023, mismo tiempo en mismo caso que se va a subrogar la prefectura a la Viceprefecta Lic. Lineth Calapucha durante el tiempo de la comisión en cumplimiento de lo que establece el Art. 47 lit. c y t) del COOTAD en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y el Art. 7 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, en este sentido les agradezco a todos los Consejeros nuevamente por conectarse, por esta autorización para que podamos cumplir esta comisión de parte del CONGOPE, con esto señor Secretario procedemos al siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 057-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-CP-GADPPz-2023, efectuada el 24 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y el Art. 7 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior al señor Prefecto de la provincia de Pastaza MSc. André Granda Garrido, para que participe en el evento **“SEMANA DEL CLIMA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE”**, que se realizará del 23 al 27 de octubre de 2023, en la ciudad de Panamá, País Panamá; así como, la salida del País del 25 al 27 de octubre de 2023; al mismo tiempo comunicar al señor Prefecto para los respectivos trámites de legalización para poder salir del país, a la Dirección de Administración de Talento Humano para el respectivo registro, y al Departamento Financiero para que proceda a realizar el pago de viáticos no contemplados en la invitación. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del Consejero Sr. Marco Santi Vargas, por ausencia.

#### CUARTO PUNTO: CLAUSURA.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA.** Muchas gracias a todos señores Consejeros por su apoyo a la autorización de estos dos puntos muy importantes para la provincia, la próxima semana estaremos llamando a nuestra sesión ordinaria de Consejo, gracias nuevamente y desearles muchos éxitos y bendiciones en sus funciones a cada uno de ustedes muchísimas gracias a todos, con esto declaramos clausurado esta sesión extraordinaria.

**SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Siendo las 16:40, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

  
Lcdo. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

  
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**

*El Gobierno del Añimo*

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

**LO CERTIFICO,**

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

